

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nº 10.408
<b>DECRETOS</b>
Año: 2.021 Nº 1.056
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Expte. 687/6/2021(A.P.V.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> Nº 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 29 de Junio de 2021	Edición de 08 páginas - Nº 11.873		

**LEYES****LEY N° 10.408**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, parte de un (1) inmueble, ubicado en el sector Oeste de la ciudad Capital de La Rioja, en el nuevo tramo de la Ruta Nacional N° 75, tramo Las Padercitas - Dique Los Sauces, Km 10,76 - Km 16,82 y que responde a las siguientes características:

Propietario: A determinar. Datos de Dominio: N° 1194, Folios 2783/86 - Año 1958. N° 775, Folios 2010/12 - Año 1970. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Secc. "F" Manz N° 4 - Parcela 45. Superficie Total: 2 hectáreas 2.262,05 m<sup>2</sup>. Ubicación: Sobre costado Norte de la actual Ruta Nacional N° 75, aproximadamente en Km 14, y de conformidad a las siguientes Coordenadas Gauss-Kruger.

**COORDENADAS GAUSS-KRUGGER**

N°	X	Y
233	6749202,484	3406529,403
234	6749248,022	3406477,677
235	6749223,320	3406483,851
236	6749192,669	3406516,024
237	6749186,775	3406509,148
238	6749172,243	3406498,078
239	6749154,988	3406502,884
240	6749136,980	3406483,706
241	6749124,209	3406480,636
242	6749114,990	3406474,862
243	6749105,781	3406467,178
244	6749088,286	3406457,705
245	6749081,588	3406454,241
246	6749076,724	3406452,949
247	6749071,814	3406442,421

248	6749025,744	3406437,894
249	6749041,304	3406464,471
250	6749039,402	3406481,913
251	6749043,098	3406487,472
252	6749059,824	3406506,556
253	6749067,632	3406515,977
254	6749097,801	3406518,549
255	6749144,664	3406537,797
256	6749149,687	3406548,080
257	6749164,506	3406548,817
258	6749167,851	3406565,378
259	6749158,693	3406575,948
260	6749135,871	3406586,317
261	6749133,114	3406580,044
262	6749125,852	3406583,236
263	6749127,532	3406596,587
264	6749132,100	3406641,214
265	6749130,734	3406690,891
266	6749122,220	3406713,162
267	6749116,012	3406729,193
268	6749110,991	3406734,656
269	6749107,627	3406741,405
270	6749099,250	3406755,633
271	6749099,761	3406756,606
272	6749136,077	3406776,098
273	6749143,155	3406765,652
274	6749148,430	3406756,033
275	6749156,151	3406738,455
276	6749163,163	3406720,431
277	6749170,161	3406702,527
278	6749177,620	3406684,821
279	6749185,677	3406667,742
280	6749194,506	3406650,405
281	6749198,821	3406642,005
282	6749203,064	3406633,271
283	6749210,105	3406615,389
284	6749215,432	3406596,740
285	6749217,038	3406577,611
286	6749214,710	3406558,712
287	6749208,777	3406540,458.-



Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tales efectos confeccionarán y aprobarán los Organismos Oficiales competentes.

Artículo 3°.- Los inmuebles expropiados serán destinados a la Nueva Obra Vial Ruta Nacional N° 75, tramo Las Padercitas - Dique Los Sauces.

Artículo 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales, facultándose a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo**

## DECRETO N° 1056

La Rioja, 28 de junio de 2021

Visto: el Expediente Código A 1-00237-6-20, mediante el cual, la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.408, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1) de la Constitución Provincial,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.408 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 24 de junio de 2021.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**

## LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

### **Llamado a Licitación Pública Expediente N° 687/G/2021**

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2021 - Horas: 10:00.

Llábase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 29 Chepes - Lte. con San Luis (Por Corral de Isaac - Tramo: Km 4 - Km 9 (2° Etapa).

Ubicación: Departamento Rosario Vera Peñaloza.

Tipo de Obra: Obra Básica con Alcantarillas de Caños de Chapa Ondulada, Base Subbase y Banquina Granulares, Carpeta con Mezcla arena asfalto en caliente de 3 cm. de Espesor y 6,70 m de ancho.

Plazo de Ejecución: Cuatro (04) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 189.090.978.00.

Valor del Pliego: \$ 95.000,00

Venta de Pliego: hasta el 21-07-2021.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 22 de junio de 2021.

<b>Sr. César F. Rodríguez</b> Secretario General Administración Provincial de Vialidad	<b>Ing. Jorge R. Escudero</b> Administrador General Administración Provincial de Vialidad
---	--

**N° 850.410 - \$ 21.264,00 - 22/06 al 02/07/2021**

## EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara; Dra. Margott Chade Secretarí "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Juan Fajardo D.N.I. N° 6.710.370, a presentarse en los autos Expte. N° 20201190000017459 - Año 2019 - Letra "F", caratulados: "Fajardo, Juan / Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretarí, 01 de noviembre de 2019.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.020 - \$ 1.120,00 - 15 al 29/06/2021 - Chilecito**



La Sra. Juez de la Sala "4", de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Zárate, Claudia Rosa; Secretaría "A", Secretaria Dra. Margot Nicolasa de Perafan, hace saber en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Torres, Ramón Luis a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000025239 - Año 2021 - Letra "T", caratulados: "Torres, Ramón Luis - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 12 de mayo de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.021 - \$ 1.182,00 - 15 al 29/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Bartolomé Arcadio Quintero y María Margarita Salguero, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201210000025422 - Año 2021 - Letra "Q", caratulados: "Quintero, Bartolomé Arcadio; Salguero, María Margarita / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 02 de junio de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.022 - \$ 1.280,00 - 15 al 29/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" Dra. María Greta Decker, hace saber que el señor Edgardo Nicolás Rearte, ha iniciado Juicio de Prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20101190000019452 - Letra R - Año 2019, caratulados: "Rearte Nicolás Edgardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" para adquirir la propiedad de seis inmuebles ubicados en el Distrito Anguinán, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, los que se describen a continuación: Lote 1 de la Mza. 57: Se ubica sobre acera

Noreste de calle pública, y mide: 170,51 m de frente al Sudoeste, por 182,10 m en su contra frente al Noreste; por 30,38 m en su costado Noroeste; por 91,98 m en su costado Sudeste; por lo que encierra una Superficie de 1 ha 0463,42 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública, al Sudoeste con calle pública; al Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 57, Parcela 01. 2. Lote 1 de la Mza. 58: Se ubica sobre acera Noreste de calle pública, posee forma irregular y mide: 168,98 m de frente al Sudoeste; por 170,24 m de contrafrente al Noreste; por 56 m en su costado Sudeste; mientras que su costado Noroeste está formado por 7 segmentos que partiendo del esquinero Oeste de la línea del frente y en dirección Noreste recorre 10 m (Puntos 5-4), desde este punto gira al Noroeste en 40 m (Puntos 4-3), desde este punto gira al Noreste en 20 m (Puntos 3-6), desde este punto gira al Sudeste en 40 m (Punto 6-9), desde este punto gira al Noreste en 10 m (Puntos 8-9) desde este punto gira al Noroeste en 40 m (Puntos 8-7), desde este punto gira al Noreste en 16,01 m (Puntos 7-10) hasta dar con la línea del contra frente, encerrando una Superficie de 8.698,88 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública, al Sudoeste con calle pública; al Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con Lote 2, Lote 3 y calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 58, Parc. 01. Lote 1 de la Mza. 59: Se ubica Sobre acera Noreste de calle pública, y mide: 177,45 m de frente al Sudoeste, por 168,71 m en su contra frente al Noreste, por 56 m en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste; por lo que encierra una Superficie de 9.412,97 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública, al Sudoeste con calle pública; al Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 59, Parc. 01. Lote 1 de la Mza. 60: Se ubica sobre acera Sudoeste de calle pública, posee forma irregular y mide: 177,18 m de frente al Noreste, por 96,72 m en su constado Sudeste, por 11 m en su costado Noroeste, mientras que, su contra frente al Sudoeste al ser irregular está formado por 8 segmentos que partiendo del esquinero Sur se dirige al Oeste en 38,62 m (Puntos 1-2), desde este punto gira al Noreste en 52,15 m (Puntos 2-3), desde este punto gira al Noroeste en 42,20 m (Puntos 3-4), desde este punto gira al Sudoeste en 46,93 m (Puntos 4-5), desde este punto gira al Oeste en 34,01 m (Puntos 5-6) desde este punto gira al Noreste en 71,01 m (Puntos 6-7), desde este punto gira al Noroeste en 9,93 m (Puntos 7-8) y 40,01 m (Puntos 8-15) hasta tocar la línea del costado Noroeste, lo que encierra una Superficie de 8.888,13 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con calle pública de su ubicación, al Sudoeste con Lotes 2, 3 y 6 de la misma Manzana y con Ruta Provincial N° 13; al Sudeste con media calle pública, y al Noroeste con calle pública. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 60, Parc. 01. Lote 2 de la Mza. 60: Se ubica sobre acera Noreste de Ruta Provincial N° 13, y mide: 43,62 m de frente al Sudoeste por 42,20 m de contrafrente al Noreste, por 46,93 m en su costado Noroeste; por 52,15 m en su



costado Sudeste lo que encierra una Superficie de 2.139,90 m<sup>2</sup> y Linda: al Noreste, al Sudeste y al Noroeste con Lote 01, y al Sudoeste con Ruta Provincial N° 13 de su ubicación. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 60, Parc. 02. Lote 4 de la Mza. 60: Se ubica sobre acera Sudeste de calle pública, que mide: 25 m de frente al Noroeste; por 29,83 m de contrafrente al Sudeste; por 40,39 m en su costado Sudoeste, por 40,01 m en su costado Noreste, lo que encierra una Superficie de 1.096,39 m<sup>2</sup>, y Linda: al Noreste con Lote 05, al Sudoeste con Ruta Provincial N° 13, al Sudeste con Lote 03; y al Noroeste con calle pública de su ubicación. Nom. Cat.: Dpto. 07, Circ. VI, Sec. A, Mza. 60, Parc. 04. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a la sucesión de Manuel A. Iribarren y Petrona San Román de Iribarren, en su carácter de anterior propietario (Art. 49 del C.P.C.) y a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquese por el término de tres (3) veces.

Chilecito, 30 de abril de 2021.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario - Secretaría A

**N° 25.067 - \$ 6.048,00**  
**25/06 al 02/07/2021 – Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 7, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo del Secretario Transitorio Dr. Néstor F. Carrizo, de la 1° Circunscripción Judicial; en los autos Expte. N° 10401210000024949 – Letra "G" - Año 2021, caratulados: "González, Jorge Hipólito; Nieto, Lidia Norma - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos González, Jorge Hipólito y Nieto, Lidia Norma, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 13 de mayo de 2021.

**Néstor F. Carrizo**  
Secretario Transitorio

**N° 25.079 - \$ 288,00 - 29/06/2021 - Capital**

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, hace saber que se tramitan los autos Expte. N° 14.519 - Letra "I" - Año 2021, caratulado: "IC Broker de Seguros S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", en el cual se ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se comunica que con fecha 17/05/2021 mediante Instrumento Privado con firmas certificadas por ante Escribana Pública Nacional, la Sra. Paula Flores, argentina, D.N.I. N° 35.576.053 - CUIL 27-35576053-2, nacida el día 6/2/1991, soltera, de profesión Productora Asesora de Seguros, domiciliada en calle Las Vicuñas s/n B° Nueva Esperanza de la ciudad de La Rioja, y el Sr. Juan Pablo Córdoba, argentino, D.N.I. N° 35.502.419 - CUIL 2335502419-9, nacido el día 21/8/1990, soltero, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliado en calle Corrientes N° 423 de la ciudad de La Rioja, han constituido la sociedad "IC Broker de Seguros Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tiene su domicilio social en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja y su sede social en calle Jujuy N° 157, Loc. N° 2 de la ciudad de La Rioja. La sociedad tendrá por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia en todo el territorio de la República Argentina a la actividad de intermediación para la promoción y la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables e intermediando en la comercialización de seguros, de acuerdo con lo prescripto por la Ley 22.400. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, pudiendo ser prorrogado por 5 años más. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), dividido en 60 cuotas de \$ 10.000,00 cada una. El aporte de ambos socios es en dinero en efectivo, la Sra. Flores suscribe e integra 54 cuotas por un total de Pesos \$ 540.000,00 y el Sr. Juan Pablo Córdoba suscribe e integra 6 cuotas por un total de \$ 60.000,00. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes pudiendo ser socio o no. La duración en el cargo será por plazo indeterminado, los gerentes durarán en su cargo mientras dure su buena conducta o sea removido por decisión de los socios. Por decisión de los socios fundadores se decide que la gerencia será plural pudiendo actuar indistintamente cualquiera de los gerentes para la realización de los actos de administración y representación. Ambos socios fundadores se designan en el cargo de Gerente aceptando el cargo para el cual fue propuesto. El Ejercicio Social se cerrará el 31 de julio de cada año. Que cualquier otro dato podrá ser constatado en el expediente judicial informado. Edicto de ley por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 16 de junio de 2021.

**Silvia G. Nieto**  
Jefe de Despacho - Registro Público de Comercio

**N° 25.081 - \$ 2.929,50 - 29/06/2021 - Capital**



La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Secretaría a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Mercedes Bestani, D.N.I. N° F 6.550.256, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201210000024592 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Bestani, María Mercedes s/Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: "La Rioja, uno de junio de dos mil veintiuno... publíquense edictos por una vez (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.)". Fdo.: Dra. María Alejandra Echevarría - Juez. Dr. Claudio Gallardo - Secretario.

Secretaría, 09 de junio de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 25.082 - \$ 384,00 - 29/06/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo - Secretario, hace saber que por un día, cita a herederos, acreedores y/o legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.), en la sucesión de la extinta Ana Prisca Walden de López, en autos caratulados: "Walden de López, Ana Prisca s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 25.489 - Letra "W". Dra. María Haidée Paiaro - Juez de Cámara. Ante mí, Dr. Claudio Gallardo - Secretario.

La Rioja, 18 de junio de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 25.083 - \$ 256,00 - 29/06/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", Sala 4 a cargo de la Dra. María José Bazán cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Moreno, Servio Ramón Humberto DNI N° 11.496.746 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202210000024228 -

Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Moreno, Servio Ramón Humberto / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.N.C.). Edicto por un (1) día.

La Rioja, 22 de junio de 2021.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**N° 25.085 - \$ 288,00 - 29/06/2021 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia Dr. Alberto A. Romero, en los autos Expte. N° 201012110000018863/2021, caratulados: "González, Eloisa del Valle / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por una (01) vez, a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Eloisa del Valle González, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 15 de junio de 2021.

**Dra. Cassandra Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 25.086 - \$ 288,00 - 29/06/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, del actuario Dra. Silvia S. Zalazar hace saber que por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Justino Filomeno Guerrero DNI N° 6.715.519 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402200000023735 - Letra "G" - Año 2020, caratulados: "Guerrero, Justino Filomeno / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de junio de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.087 - \$ 320,00 - 29/06/2021 - Capital**



El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera (I) de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Enrique Daniel Brizuela, Secretaría "A", a cargo del Prosecretario Nelson Daniel Díaz, en los autos Expte. 40101210000025724 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Ramos Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante Carlos Alberto Ramos, con DNI N° 20.411.557, a los fines que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). El presente edicto se publicará un (1) día en el Boletín Oficial.

Aimogasta, 22 de junio de 2021.

**Nelson Daniel Díaz**  
Prosecretario

**N° 25.088 - \$ 256,00 - 29/06/2021 - Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María de Torcivía, de la actuaria Dra. María José Quiroga, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 102021900000018487 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Akil Haifa s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Haifa Akil DNI N° 10.448.637, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, junio 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 25.089 - \$ 256,00 - 29/06/2021 - Capital**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Mensura**

Titular: "Nieto, Martín Eduardo y Villafañe, Yohana Silvana" - Expte. N° 32 - Letra N - Año 2016. Denominado: "El Pichu". Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 07 de junio de 2021. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 171 y la presentación de fojas 255 a 257, aportada por el Perito actuante, (Plano de Mensura y Memoria Descriptiva), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los

Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas:

Y=3417352.490	X=6737921.960	Y=3417399.010
X=6737832.000	Y=3417409.400	X=6737790.000
Y=3417445.000	X=6737769.500	Y=3417549.700
X=6737710.620	Y=3417598.970	X=6737665.910
Y=3417695.720	X=6737662.890	Y=3417744.030
X=6737614.580	Y=3417823.730	X=6737512.270
Y=3417931.090	X=6737450.870	Y=3418046.520
X=6737287.480	Y=3418073.000	X=6737272.340
Y=3418112.870	X=6737161.030	Y=3418198.620
X=6737135.550	Y=3418279.170	X=6737114.180
Y=3418314.460	X=6737007.680	Y=3418424.600
X=6736970.450	Y=3418411.150	X=6736931.250
Y=3418429.020	X=6736843.000	Y=3418488.760
X=6736815.390	Y=3418467.500	X=6736765.130
Y=3418556.470	X=6736680.670	Y=3418532.200
X=6736615.050	Y=3418479.060	X=6736664.670
Y=3418389.390	X=6736664.350	Y=3418379.510
X=6736765.680	Y=3418364.950	X=6736923.610
Y=3418357.970	X=6736933.200	Y=3418166.010
X=6736964.810	Y=3418188.820	X=6737029.380
Y=3418079.410	X=6737125.540	Y=3418041.640
X=6737240.840	Y=3417981.080	X=6737244.160
Y=3417903.000	X=6737418.630	Y=3417729.270
X=6737425.130	Y=3417706.320	X=6737592.570
Y=3417697.920	X=6737611.200	Y=3417499.270
X=6737605.030	Y=3417530.490	X=6737684.850
Y=3417417.720	X=6737726.170	Y=3417383.470
X=6737763.760	Y=3417369.690	X=6737820.510

Y=3417320.600 X=6737876.410. Fdo. Dir. de Catastro Minero. Ing. Daniel Zarzuelo. Dirección General de Minería, La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 25.039 - \$ 3.528,00 - 22, 29/06 y 06/07/2021**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gubernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andador</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00